



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

65

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ~~8 MAR 2021~~ de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo No. 2020-0052.

La documental allegada por la parte demandante (fl. 68), con la que se acredita el cumplimiento a lo ordenado en el acápite de pruebas del auto del 11 de febrero de 2021, glósesse a los autos y póngase en conocimiento de las partes para lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy _____ 76.</p> <p>El Secretario. - 5 MAR 2021</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
--